

En su virtud, resuelvo:

Primero.-De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las competencias atribuidas al Jefe Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ávila por el ordenamiento jurídico serán ejercidas por suplencia por el Jefe de Comprobación Técnica de Emisiones Radioeléctricas de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ávila, tanto con carácter originario como por la delegación efectuada por el apartado vigésimo primero de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencia de otros órganos superiores y directivos del Departamento (Boletín Oficial del Estado número 241, de 6 de octubre de 2004), durante la vacante de la citada unidad administrativa.

Segundo.-Cuantas Resoluciones o actos se adopten en el ejercicio de esta suplencia, en virtud de lo previsto por el apartado primero de la presente Resolución, deberán hacer constar tal circunstancia, mediante la mención de la misma.

Tercero.-La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día en que se produzca su publicación.

Madrid, 9 de enero de 2007.-El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

**762** *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se regula la suplencia de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Castellón.*

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de atribuir temporalmente el ejercicio de las competencias que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, corresponden a un órgano administrativo vacante o cuyo titular se encuentre ausente o enfermo, a otro órgano administrativo por parte del órgano competente para el nombramiento de aquellos.

Con fecha 1 de enero de 2007, por jubilación de su titular, queda vacante la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Castellón, por lo que es preciso atribuir, mientras se dé tal circunstancia, el ejercicio de sus competencias, tanto originarias como delegadas, a otra unidad administrativa, a fin de que continúe el normal funcionamiento de los servicios en dicha provincia. Dicho puesto de trabajo se cubre mediante el sistema de libre designación de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Por ello, resulta preciso establecer la suplencia de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Castellón, que no supone alteración alguna del régimen competencial vigente.

En su virtud, resuelvo:

Primero.-De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las competencias atribuidas al Jefe Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Castellón por el ordenamiento jurídico serán ejercidas por suplencia por la Jefa de Comprobación Técnica de Emisiones Radioeléctricas de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Castellón, tanto con carácter originario como por la delegación efectuada por el apartado vigésimo primero de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencia de otros órganos superiores y directivos del Departamento («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 6 de octubre de 2004), durante la vacante de la citada Unidad administrativa.

Segundo.-Cuantas Resoluciones o actos se adopten en el ejercicio de esta suplencia, en virtud de lo previsto por el apartado primero de la presente Resolución, deberán hacer constar tal circunstancia, mediante la mención de la misma.

Tercero.-La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día en que se produzca su publicación.

Madrid, 9 de enero de 2007.-El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**763** *ORDEN SCO/4191/2006, de 29 de diciembre, por la que se dispone el cese de vocales del Consejo de Dirección de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, aprobado por Real Decreto 709/2002, de 19 de julio, y una vez efectuadas las propuestas correspondientes por los órganos y por las entidades a los que se refiere el mencionado artículo, vengo a disponer el cese de los Vocales del Consejo de Dirección de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, que se citan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados:

Don Gabriel Inclán Iríbar.  
Doña Yolanda Bel Blanca.  
Don Luis Sánchez Álvarez.  
Don Gustavo García Guillamet.  
Don Manuel M.<sup>a</sup> de Bernardo Foncuberta.  
Don Alberto Fabra Part.  
Doña María del Prado Cortés Velasco.  
Don Pedro Barato Triguero.  
Don Jorge Jordana Buttica de Pozas.  
Don Javier Millán-Astray Romero.  
Don José Luis Fernández Noriega.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.

**764** *ORDEN SCO/4192/2006, de 29 de diciembre, por la que se nombran Vocales del Consejo de Dirección de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, aprobado por Real Decreto 709/2002, de 19 de julio, y una vez efectuadas las propuestas correspondientes por los órganos y por las entidades a los que se refiere el mencionado artículo, vengo a nombrar como vocales del Consejo de Dirección de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria a las personas que a continuación se relacionan:

En representación de las Comunidades Autónomas, elegidos entre sus miembros por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:

Doña María José Rubio Vidal.  
Doña Marina Geli i Fàbrega.

En representación de las Comunidades Autónomas, elegidos entre sus miembros por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural:

Don Gonzalo Arguilé La Guarda.  
Don Juan Cotino Ferrer.

En representación de la Federación Española de Municipios y Provincias, como asociación más representativa de los municipios y provincias españoles:

Don Manuel M.<sup>a</sup> de Bernardo Foncuberta.  
Don Alberto Fabra Part.

En representación del Consejo de Consumidores y Usuarios:

Doña María del Prado Cortés Velasco.

Por las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios de producción, transformación, distribución y restauración:

Don Pedro Barato Triguero, en representación del sector de la producción, que ejercerá el cargo durante el primer año.

Don Jorge Jordana Buttica de Pozas, en representación del sector de la transformación, que ejercerá el cargo durante el segundo año.

Don Javier Millán-Astray Romero, en representación del sector de la distribución, que ejercerá el cargo durante el tercer año.

Don José Luis Fernández Noriega, en representación del sector de la restauración, que ejercerá el cargo durante el cuarto año.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.

## UNIVERSIDADES

**765** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel Villanueva Ruiz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 16 de octubre de 2006 (BOE 3 de noviembre), y presentada por el interesado la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria.

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2004, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y el artículo 40 de los Estatutos ha resuelto nombrar a D. Miguel Ángel Villanueva Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento: «Organización de Empresas», código 3484, adscrita al Departamento de Gestión de Empresas.

En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 15 de diciembre de 2006.-El Rector, Pedro Burillo López.

**766** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Soledad Barber Burusco.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 16 de octubre de 2006 (BOE 3 de noviembre), y presentada por el interesado la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria.

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2004, de 21 de diciembre, de Universidades

(BOE 24 de diciembre), y el artículo 40 de los Estatutos ha resuelto nombrar a Dña. María Soledad Barber Burusco Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento: «Derecho Penal», código 3481, adscrita al Departamento de Derecho Público.

En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 15 de diciembre de 2006.-El Rector, Pedro Burillo López.

**767** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Ramón Granja Guillán.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2041/06 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 25 de septiembre de 2006 (BOE de 7 de octubre de 2006), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Juan Ramón Granja Guillán, con NIF 35440466L, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza A00421, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 27 de diciembre de 2006.-El Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, Senén Barro Ameneiro.